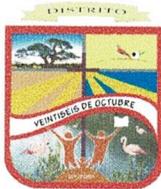


Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 095-2025-MDVO/GDU

Veintiséis de octubre, 31 de marzo del 2025.

VISTOS:

El Expediente de proceso N° 236 (Carta N° 001-2025/CONSORCIO "LAS LAGUNAS"), de fecha 06 de enero de 2025, emitido por el CONSORCIO LAS LAGUNAS; Expediente de proceso N° 817 (Carta N° 002-2025/CONSORCIO "LAS LAGUNAS"), de fecha 13 de enero de 2025, emitido por el CONSORCIO LAS LAGUNAS; Expediente de proceso N° 817 (Carta N° 002-2025/CONSORCIO "LAS LAGUNAS"), de fecha 13 de enero de 2025, emitido por el CONSORCIO LAS LAGUNAS; Informe N° 81-2025-MDVO/GDU-SGI-J.H.C.C, de fecha 17 de enero de 2025, emitido por la Subgerencia de Infraestructura; Informe N° 128-2025-MDVO-OGA -OT-LADA, de fecha 20 de enero de 2025, emitido por la Oficina de Tesorería; Proveído S/N-SGI, de fecha 20 de enero de 2025, emitido por la Subgerencia de Infraestructura; Informe N° 007-2025-MDVO-GDU-SGI/ING.KIGA, de fecha 21 de enero de 2025, emitido por la Liquidadora de Obras Ing. Karlita Ivonne Guerrero Alvarez; Carta N° 54-2025-MDVO/GDU/SGI, de fecha 21 de enero de 2025, emitido por la Subgerencia de Infraestructura; Expediente de proceso N° 2890 (Carta N° 002-2025/CONSORCIO "LAS LAGUNAS"), de fecha 05 de febrero de 2025, emitido por el CONSORCIO LAS LAGUNAS; Proveído S/N-SGI, de fecha 05 de febrero de 2025, emitido por el CONSORCIO LAS LAGUNAS; Informe N° 016-2025-MDVO-GDU-SGI/ING.KIGA, de fecha 10 de febrero de 2025, emitido por la Liquidadora de Obras Ing. Karlita Ivonne Guerrero Alvarez; Informe N° 223-2025-MDVO/GDU-SGI-J.H.C.C, de fecha 11 de febrero de 2025, emitido por la Subgerencia de Infraestructura; Informe N° 81-2025-OC-OGA/MDVO, de fecha 17 de marzo de 2025, emitido por la Oficina de Contabilidad; Informe N° 588-2025-MDVO/GDU-SGI-J.H.C.C, de fecha 18 de marzo de 2025, emitido por la Subgerencia de Infraestructura; Opinión N° 205-2025-MDVO-OGAJ, de fecha 24 de marzo de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N° 637-2025-MDVO/GDU-SGI-J.H.C.C, de fecha 24 de marzo de 2025, emitido por la Subgerencia de Infraestructura; relacionado con la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación de la Obra: REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA, CON CUI N° 2302072;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

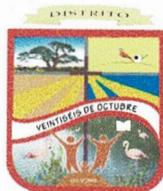
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 207-2017-MDVO-A de fecha 23 de agosto del 2017 se aprobó, la DIRECTIVA N°001-2017-MDVO-A de Desconcentración de Competencias, atribuciones y facultades Resolutivas de parte de la Autoridad Superior hacia los Niveles Jerárquicos Inferiores de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, la misma que con anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Por tanto, en concordancia con el art. 209 Liquidación de Contrato de Obra Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, señala:

- **Ítem 209.1.- El contratista presenta la liquidación:**
«El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida.
Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.»
- **Ítem 209.2.- Pronunciamiento de la Liquidación:**

Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 095-2025-MDVO/GDU

«Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días.»

- Ítem 209.4.- *La liquidación queda consentida o aprobada:*
«La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.»

Con fecha 11 de setiembre del 2020 por medio de la RESOLUCION GENERAL N° 136-2020.EPS GRAU S.A. -100 se aprueba la actualización del expediente técnico del proyecto: “REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR “A” DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA – PIURA, CUI N° 2302072, ELABORADO POR EL ING. JOSÉ LUIS RAMOS RUIZ CON REGISTRO N° 103952, con un costo total de inversión de obra de S/ 4’634,328.99, con precios videntes a julio de 2019, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario.

Que, con **Resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano N° 326-2021-MDVO/GDU**, de fecha 29 de diciembre del 2021 se aprobó la Actualización y Reformulación del Expediente Técnico “REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR “A” DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA – PIURA, CUI N° 2302072

Con **RESOLUCION DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 187-2022-MDVO/GDU** de fecha 19 de setiembre de 2022, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO APROBAR la actualización del expediente técnico: **REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR “A” DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA – PIURA, CUI N° 2302072.** En donde se indica el valor referencial de S/ 4’946,275.09 (cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos setenta y cinco con 09/100 soles), con precios videntes a setiembre de 2022, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, bajo la modalidad de ejecución será por administración indirecta – Contrata.

Con fecha 28 del mes diciembre del 2022, la **Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre celebró el CONTRATO N 50-2022-MDVO derivado LICITACIÓN PUBLICA N°02-2022-MDVO-CS**, para la Ejecución de la Obra: “REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR “A” DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE PROVINCIA DE PIURA. Bajo la modalidad sistema de contratación a precios unitarios, con CONSORCIO LA LAGUNAS, debidamente representado por el Representante Legal la Sra. Wendy Xiomara Rufino Silva, por un Valor Contractual de S/ 4,451,647.59 Incluido IGV Y con un plazo de ejecución de 120 días calendario.

Con fecha 23 de mayo de 2023, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, Donde se establece un plazo de ejecución de 120 días calendario, para la Ejecución de la Obras " Rehabilitación De Redes De Agua- Alcantarillado En El Sector "A" Del AA. HH Santa Julia En El Distrito De Veintiséis DE OCTUBRE - Provincia De Piura- Piura.

Con fecha 24 de mayo de 2023, se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA, Donde se establece un plazo de ejecución de 120 días calendario, para la Ejecución de la Obra: " Rehabilitación De Redes De Agua- Alcantarillado En El Sector "A" Del AA. HH Santa Julia En El Distrito De Veintiséis DE OCTUBRE - Provincia De Piura-Piura., se ACORDO fijar el día 24 de mayo de 2023 como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra y teniendo como fecha de termino programado de la obra el 20 de setiembre de 2023.

Según **ACTA DE RECEPCIÓN, CON FECHA 15 DE MAYO DEL 2024** el contratista CONSORCIO LAS LAGUNAS presento la liquidación de obra con Carta N° 029-2024/CONSORCIO LAS LAGUNAS, pero con fecha 16 de Julio del 2024 fuera del plazo legal puesto que, contabilizándose los 60 días desde la recepción de la obra, el pazo máximo para la entrega era el día 14 de Julio, así mismo el contratista cuestiona la aplicación de penalidad por los días de retraso, en donde se alega la liquidación es errónea.

Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 095-2025-MDVO/GDU

Con expediente de proceso N°21919 de fecha 16-07-2024 el CONSORCIO LAGUNAS mediante carta N° 029-2024/Consortio Lagunas entrega la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra con un saldo a Favor de S/228.85 (Doscientos veintiocho con 85/100 soles) y un costo final de ejecución de Obra de S/ 4,729,021.66 (Cuatro millones setecientos veinte nueve mil veintiunos con 66/100 soles)

Es por ello que Mediante Informe N°1674-2024-MDVO-GDU-SGI de fecha 15.08.2024 el Ing. Johny Henry Castillo Calderón sub Gerente de Infraestructura solicita control Financiero a la oficina de Contabilidad por tal motivo con Informe N°516-2024-OC-OGA-MDVO de fecha 02.09.2024 la CPC María Luisa Cardoza Ramos alcanza el informe situacional Financiero de la Obra Rehabilitación De Redes De Agua- Alcantarillado En El Sector "A" Del AA. HH Santa Julia En El Distrito De Veintiséis De Octubre - Provincia De Piura-Piura, donde concluye que según reporte SIAF se ha realizado un gasto total de S/ 4,451,647.59 (Cuatro Millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y siete con 59/100 soles)

Que, mediante Oficio N°68-2024-MDVO-GDU-SGI de fecha 19.08.2024 el Ing. Johny Henry Castillo Calderón subgerente de Infraestructura solicita al Ing. Juan Omar Dimas Eduardo Briceño Iman Inspector de Obra un Pronunciamiento referente de a la liquidación del contrato de la ejecución de la Obra: **REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA – PIURA, CUI N° 2302072.**

Que, mediante Informe N°516-2024-OC-OGA-MDVO de fecha 02.09.2024 la CPC María Luisa Cardoza Ramos alcanza el informe situacional Financiero de la Obra Rehabilitación De Redes De Agua- Alcantarillado En El Sector "A" Del AA. HH Santa Julia En El Distrito De Veintiséis De Octubre - Provincia De Piura-Piura, donde concluye que según reporte SIAF se ha realizado un gasto total de S/ 4,451,647.59 (Cuatro Millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y siete con 59/100 soles).

Que, mediante Expediente de Proceso N°27158 de fecha 10.09.2024 mediante Carta N°040-2024-INSPECTOR DE OBRA-JODEBI el Ing. Juan Omar Briceño alcanza el pronunciamiento a la liquidación de ejecución de la Obra: Rehabilitación De Redes De Agua- Alcantarillado En El Sector "A" Del AA. HH Santa Julia En El Distrito De Veintiséis De Octubre - Provincia De Piura-Piura.

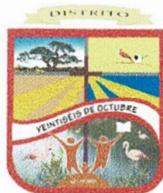
Que, mediante Informe N°88-2024-MDVO-GDU-SGI-CPC-EOZV de fecha 13.09.2024 el liquidador de obras Edwin Zegarra Villavicencio remite el Informe Técnico respecto a la Liquidación de obra Presentada por el Contratista referente a la Obra Rehabilitación De Redes De Agua- Alcantarillado En El Sector "A" Del AA. HH Santa Julia En El Distrito De Veintiséis De Octubre - Provincia De Piura-Piura donde concluye lo siguiente:

Que, mediante carta N°624-2024-MDVO-SGI de fecha 13.09.2024 el Ing. Johny Henry Castillo Calderón sub Gerente de Infraestructura notifica a la Representante Común Wendy Xiomara Rufino Silva del Consortio Las Lagunas con el asunto de que se **CONSIDERA COMO NO PRESENTADA LA LIQUIDACION DE LA OBRA Rehabilitación De Redes De Agua- Alcantarillado En El Sector "A" Del AA. HH Santa Julia En El Distrito De Veintiséis De Octubre - Provincia De Piura-Piura**, así mismo se le comunica que: "(...) la Entidad tomará las acciones del caso para la elaboración de la liquidación de la obra, la misma que será notificada al Contratista en mérito al artículo N° 209 del RLCE.

Que, mediante Expediente de Proceso N° 39492, de fecha 10 de octubre del 2024, con Carta N° 033-2024/CONSORCIO "LAS LAGUNAS" de la misma fecha el CONSORCIO, alcanza respuesta respecto de la observación formulada por la Entidad sobre aplicación de penalidad por retraso injustificado e indica que, "El consorcio las lagunas, manifiesta estar disconforme con lo mencionado en dicho documento de referencia b)¹, y señalamos lo siguiente: El acta de recepción de la obra fue entregada al contratista el día 22 de mayo del 2024 como consta en el cargo que tiene la entidad (...). Por lo tanto, se manifiesta que la liquidación fue entregada en el tiempo previsto y dentro de los 60 días calendario como manda la normativa de contrataciones del estado. Además, la liquidación

Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 095-2025-MDVO/GDU

contó con toda la documentación que demandaba la entidad pertinente, cumplimiento con todos los requisitos y los cálculos que se han elaborado y alcanzado de manera digital"

Que, mediante CARTA N°826-2024-MDVO-SGI de fecha 13.11.2024 el Ing. Johny Henry Castillo Calderón sub Gerente de Infraestructura solicita al liquidador de obra Edwin Zegarra Villavicencio La Elaboración de Liquidación de la OBRA Rehabilitación De Redes De Agua- Alcantarillado En El Sector "A" Del AA. HH Santa Julia En El Distrito De Veintiséis De Octubre - Provincia De Piura-Piura, argumentando que, hasta la fecha de emisión del documento, no versa pronunciamiento por parte de la EPS GRAU, por lo que, al existir la necesidad de liquidar el Contrato de la obra y posterior transferencia de la misma, se solicita su elaboración obligatoriamente.

Que, mediante INFORME N° 102-2024-MDVOGDU-SGI-CPC.EOZV de fecha 21 de noviembre del 2024, el C.P.C. Edwin O. Zegarra Villavicencio – Liquidador, emite su pronunciamiento a la Sub Gerencia de Infraestructura, recomendando APROBAR la Liquidación de la Obra, donde se determinó un Saldo en Contra del Contratista, ascendente a la suma de S/. 135,318.39 (Ciento Treinta y Cinco Mil Trescientos Dieciocho con 39/100 soles), inc. I.G.V., y un Costo Total de la Obra ascendente a la suma de S/. 4'593,474.46 (Cuatro Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 46/100 soles), inc. I.G.V., así también se aplica una penalidad calculada por el Inspector de Obra, por la suma de S/. 21,461.67 (Veintiún Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 67/100 soles), inc. I.G.V., por concepto de atraso de obra, y por último el Contratista debe abonar a la Entidad, la suma de S/. 9,440.00 (Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles), inc. I.G.V. por concepto de Elaboración de Liquidación de Obra.

Que, mediante Carta N° 854-2024-MDVO/GDU/SGL de fecha 21 de setiembre de 2024, se notifica al contratista CONSORCIO LAS LAGUNAS la liquidación de la obra: Rehabilitación De Redes De Agua- Alcantarillado En El Sector "A" Del AA. HH Santa Julia En El Distrito De Veintiséis De Octubre - Provincia De Piura-Piura, con un costo total de inversión de S/ 4'593,474.46 soles incluido IGV y con un saldo en contra del Consorcio Las Lagunas de S/ 135,318.39 soles incluido IGV.

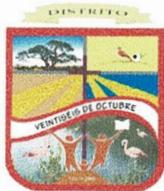
Que, mediante expediente N° 45582 de fecha 06 de diciembre de 2024, con Carta N° 037-2024/CONSORCIO LAS LAGUNAS, el contratista emite Pronunciamiento sobre la Liquidación Técnica a Financiera de la Obra: Rehabilitación De Redes De Agua- Alcantarillado En El Sector "A" Del AA. HH Santa Julia En El Distrito De Veintiséis De Octubre - Provincia De Piura-Piura, con un costo total de inversión de S/ 4'750,998.52 soles incluido IGV y con un saldo a favor de la entidad de S/ 22,205.69 soles incluido IGV.

Que, mediante INFORME N° 110-2024-MDVOGDU-SGI-CPC.EOZV, de fecha 12 de Diciembre del 2024, el C.P.C. Edwin O. Zegarra Villavicencio – Liquidador, emite el Informe Técnico respecto al pronunciamiento del contratista en mérito a la elaboración de la Liquidación de la Obra por parte de la Entidad, concerniente al CONTRATO DE OBRA N° 50-2022-MDVO, por la ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA.HH. SANTA EN EL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA – PIURA" el mismo no indica ni consentimiento u observación de la liquidación practicada por la entidad, ya que la misma determinó un saldo en contra del contratista (...)" y CONCLUYE: "Se solicita opinión legal si la Liquidación de obra practicada por la entidad queda consentida toda vez que el contratista en su pronunciamiento, asunto y contenido no indica observación, pero si adjunta un informe técnico donde solicita la modificación de las fórmulas polinómicas (...)".

Que, mediante Informe N°2588-2024-MDO-GDU-SGI de fecha 12.12.2024 el Ing. Johny Henry Castillo Calderón sub Gerente de Infraestructura solicita opinión legal respecto al pronunciamiento del contratista.

Que, mediante Informe N°1029-2024-MDVO-OGAJ de fecha 19.12.2024 el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica Abogado Jimmy H. Artiaga Valle emite opinión legal RESPECTO AL PRONUNCIAMIENTO DEL CONTRATISTA EN MÉRITO A LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD DEL CONTRATO N° 50-2022-MDVO POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA Y

Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 095-2025-MDVO/GDU

ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH. SANTA JULIA EN EL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA-PIURA".

Que, mediante Informe N° 192-2024-MDVO-SGI-LERS-IP el Ing. de Proyectos SGI Ing. Luis Edgardo Riofrio Suarez y Opinión N° 1029-2024-MDVO-OGAJ, del 19 de diciembre de 2025, Se determina que la Formula polinómica no se modifica, argumentando que es responsabilidad del contratista en consideración si la entidad acoge la solicitud presentada en realizar un traite de reformulación de las fórmulas polinómicas toda vez que pudo identificar dicho evento en la absolución de consultas de las bases, solicitud de adelanto de materiales o hasta la recepción de la obra, manifestando que el presente contrato de obra se encuentra en etapa de liquidación y la entidad tiene plazos que cumplir en salvaguarda de la misma.

Que, mediante Carta N°989-2024-MDVO-GDU-SGI de fecha 20.12.2024 el Ing. Johny Henry Castillo Calderón sub Gerente de Infraestructura LE REAFIRMA al contratista CONSORCIO LAS LAGUNAS EL CALCULO OBTENIDO la liquidación de la obra elaborada por la ENTIDAD de la Obra : Rehabilitación De Redes De Agua-Alcantarillado En El Sector "A" Del AA. HH Santa Julia En El Distrito De Veintiséis De Octubre - Provincia De Piura-Piura, con un costo total de inversión de S/ 4'593,474.46 soles incluido IGV y con un saldo en contra del Consorcio Las Lagunas de S/ 135,318.39 soles incluido IGV.

Que, mediante expediente de Proceso N°817-2024 de fecha 13.01.2025 mediante Carta 002-2025-CONSORCIO LAS LAGUNAS REINTERA la entrega del pronunciamiento respecto a la liquidación técnica – financiera de obra "REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH. SANTA JULIA EN EL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA-PIURA".

Que, mediante Informe N°81-2025-MDVO-GDU-SGI-JHCC de fecha 17.01.2025 el Ing. Johny Henry Castillo Calderón sub Gerente de Infraestructura solicita a la oficina de Tesorería pronunciamiento correspondiente a la ejecución financiera debidamente documentada del contrato de la ejecución "REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH. SANTA JULIA EN EL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA-PIURA".

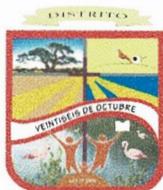
Que, mediante Informe N°128-2025-MDVO-OGA-OT-LADA el jefe de la oficina de Tesorería Mag.Luis Alberto De la Cruz Alama alcanza la información financiera documentada de la obra "REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH. SANTA JULIA EN EL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA-PIURA".

Que, mediante Informe N°007-2025-MDVO-GDU-SGI-ING-KIGA de fecha 21.01.2025 la liquidadora de Obras Ing. Karlita Ivonne Guerrero Álvarez alcanza la revisión de la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra "REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH. SANTA JULIA EN EL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA-PIURA". Se evidencia que no se cuenta con el pronunciamiento del INSPECTOR DE OBRA Ing. Dimas Briceño Iman en estos nuevos cálculos contenidos en la Liquidación contenida en los Expedientes 213 y 817 de fechas 06 y 13 enero 2025.

Que, mediante Carta N° 054-2025-MDVO/GDU/SGL de fecha 21 de enero de 2025, se NOTIFICA al contratista CONSORCIO LAS LAGUNAS la Revisión de la liquidación de la obra: Rehabilitación De Redes De Agua-Alcantarillado En El Sector "A" Del AA. HH Santa Julia En El Distrito De Veintiséis De Octubre - Provincia De Piura-Piura, con un costo total de inversión de S/ 4'728,792.83 soles incluido IGV y con un saldo en contra del Consorcio Las Lagunas de S/ 36,051.69 soles incluido IGV, con un cálculo de reajuste por S/ 0.00 soles.

Con expediente N° 2890-2025 de fecha 04 de febrero de 2025, con Carta N° 002-2025/CONSORCIO LAS LAGUNAS, el contratista EMITE CONSENTIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA A FINANCIERA con un costo total de inversión de S/ 4'728,792.83 soles incluido IGV y con un saldo en contra del Consorcio Las Lagunas de S/ 36,051.69 soles incluido IGV, con un cálculo de reajuste por S/ 0.00 soles.

Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 095-2025-MDVO/GDU

Que, mediante INFORME N°016-2025- MDVO/GDU/SGI-ING KIGA de fecha 10 de febrero de 2025 el liquidador de obra, se ratifica en sus cálculos concluyendo en lo siguiente:

- De lo anterior descrito se puede determinar que se ha culminado los procedimientos de revisión de liquidación final de contrato de la obra: "Rehabilitación De Redes De Agua Y Alcantarillado En El Sector "A" Del Aa. HH Santa Julia En El Distrito De Veintiséis De Octubre – Provincia De Piura – Piura, CON CUI N° 2302072". Con un costo total de la obra ascendente por el Importe S/4,728,792.83soles Incluido IGV y con saldo a favor de la entidad por el importe de S/ 36,051.69 soles Incluido IGV, el cual deberá ser pagado por el contratista; tiene un grado de cumplimiento de de 94.36% respecto al contrato inicial.
- No se han efectuado cálculos de reajuste quedando este con un monto de S/ 0.00 soles, a fin de salvaguardar los intereses futuros de la entidad sin que esto sobrevenga en futuras conciliaciones u arbitrajes, corresponde dejar sin efecto el cálculo de reajuste ya que se está vulnerando lo dispuesto en el DECRETO SUPREMO N 011-79-VC; y sus normas modificatorias, ampliatorias y completarias, a fin que conforme la ley de contrataciones no se generen perjuicio económico a las partes.
- Corresponde a la entidad realizar el cobro de penalidades al contratista CONSORCIO LAS LAGUNAS, por importe de S/ 26,611.67 soles Incluido IGV, por concepto de dos días de retraso injustificado como indica el Inspector de Obra y la ausencia de personal clave en obra.
- El contratista debe Abonar a la Entidad el Importe de S/9,440.00 soles Incluido IGV, por concepto de la Elaboración de la liquidación de la Obra, tal como lo indica el Artículo N 209 del RLCE, cuando el contratista no presenta la liquidación de la obra dentro del plazo correspondiente.

Que, mediante informe N°223-2025-MDVO-GDU-SGI-JHCC de fecha 10.02.205 el Ing. Johny Henry Castillo Calderón sub Gerente de Infraestructura solicita a la oficina de Contabilidad Conciliación contable sobre la liquidación de contrato de la obra "REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH. SANTA JULIA EN EL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"

De acuerdo a lo citado; Según control Financiero se informa a la oficina de la Sub Gerencia de Infraestructura respecto a la Liquidación de la Obra "REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH. SANTA JULIA EN EL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA-PIURA" donde se determina un monto VALORIZADO Y PAGADO al CONSORCIO LAS LAGUNAS de S/4,728,792.84 (Cuatro millones setecientos veintiocho mil setecientos noventa y dos con 84/100 soles).

ANÁLISIS DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA:

Que, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo 1444, y su Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 082-2019-EF, así como su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo 0377-2019-EF, y Decreto Supremo N°168-2020-E, establece:

En primer lugar, debe indicarse que, una vez realizada la recepción de la obra, corresponde iniciar el procedimiento de liquidación del contrato de obra, el mismo que debe considerar todos aquellos conceptos que incidan en el costo de la obra.

En esa medida, la liquidación del contrato de obra debe contener todos los conceptos que forman parte del costo total de la misma, tales como: las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad, los impuestos que afectan la prestación, las penalidades aplicables al contratista, los adelantos otorgados y sus amortizaciones, entre otros conceptos, los cuales deben estar debidamente sustentados con la documentación y los cálculos detallados que correspondan.

Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 095-2025-MDVO/GDU

Por tanto, la liquidación del contrato puede definirse como un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que pueda existir a favor o en contra de alguna de las partes.

Se indica que:

La Liquidación De contrato final de la Obra: REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR A DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA-PIURA. CUI N°2302072", Se determina observar la liquidación elaborada por el Contratista CONSORCIO LAS LAGUNAS (CONSTRUCTORES Y CONSULTORES PILAR DEL NORTE S.R.L y BETA KONCRET S.A.C) Cabe indicar que la ley de contrataciones del estado a través de sus modificatorias y reglamento establece los lineamientos siendo los principales conforme lo siguiente:

Artículo 34. Modificaciones al contrato

- 34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.
- 34.2 El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones, iii) autorización de ampliaciones de plazo, y (iv) otros contemplados en la Ley y el reglamento.
- 34.5 En el supuesto que resulte indispensable la realización de prestaciones adicionales de obra por deficiencias del expediente técnico o situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato o por causas no previsibles en el expediente técnico de obra y que no son responsabilidad del contratista, mayores a las establecidas en el numeral precedente y hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) del monto originalmente contratado, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al proyectista, el Titular de la Entidad puede decidir autorizarlas, siempre que se cuente con los recursos necesarios. Adicionalmente, para la ejecución y pago, debe contarse con la autorización previa de la Contraloría General de la República. En el caso de adicionales con carácter de emergencia dicha autorización se emite previa al pago. La Contraloría General de la República cuenta con un plazo máximo de quince (15) días hábiles, bajo responsabilidad, para emitir su pronunciamiento. Dicha situación debe ponerse en conocimiento de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y del Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Alternativamente, la Entidad puede resolver el contrato, mediante comunicación escrita al contratista.

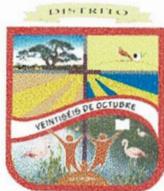
Artículo 38. Fórmulas de reajuste

- 38.3. En el caso de contratos de obra pactados en moneda nacional, los documentos del procedimiento de selección establecen las fórmulas de reajuste. Las valorizaciones que se efectúen a precios originales del contrato y sus ampliaciones son ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste "K" que se obtenga de aplicar en la fórmula o fórmulas polinómicas, los Índices Unificados de Precios de la Construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, correspondiente al mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los índices correspondientes al mes en que debió efectuarse el pago, se realizan las regularizaciones necesarias.

Artículo 194. Valorizaciones y metrados

- 194.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.
- 194.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el

Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 095-2025-MDVO/GDU

contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

- 194.4. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, (...).
- 194.6. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. (...).
- 194.7. A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1234, 1245 y 1246 del Código Civil.

Artículo 195. Reajustes

En el caso de obras, los reajustes se calculan en base al coeficiente de reajuste "K" conocido al momento de la valorización. Cuando se conozcan los Índices Unificados de Precios que se aplican, se calcula el monto definitivo de los reajustes que le corresponden y se pagan con la valorización más cercana posterior o en la liquidación final sin reconocimiento de intereses.

Artículo 205. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)

- 205.10. Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución.
- 205.11. El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del artículo 34 de la Ley.
- 205.12. No se requiere la aprobación previa de la Entidad para la ejecución de mayores metrados, pero sí para su pago. El encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función.

EVALUACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE OBRA

MONTO CONTRACTUAL

- Mediante CONTRATO N 50-202-MDVO, del 28 de diciembre del 2022 derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N°02-2022-MDVO-CS se contrata La Ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH. SANTA JULIA EN EL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA-PIURA". Suscrito entre la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre y el CONSORCIO DE LAS LAGUNAS (CONSTRUCTORES Y CONSULTORES PILAR DEL NORTE S.R.L Y BETA KONCRET S.A.C, por el valor Contractual de S/ 4'451,647.59 incluido IGV.

➤ RESUMEN DE MONTO CONTRACTUAL ACTUALIZADO:

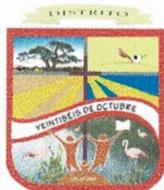
Monto del Contrato	:	S/ 4'451,647.59 incluido IGV
Costo Total De Inversión	:	S/ 4'728,792.83 incluido /IGV
Saldo A Favor De La Entidad	:	S/ 36,051.69 incluido /IGV

B. GARANTIAS

- Conforme a la CLAUSULA SÉPTIMA del contrato N°50 -2022 MDVO, DEL 28 del mes diciembre del 2022, el contratista entrego al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria irrevocable y de realización automática en el país al solo requerimiento a favor de la entidad por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 095-2025-MDVO/GDU

- De fiel cumplimiento del contrato: S/ 445,164.76, a través de la carta fianza de fiel cumplimiento N° CF-00001030 emitida por CRECER SEGUROS. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.
- De fiel cumplimiento del Contrato S/ 7,105.64 (Siete mil ciento cinco con 64/100 soles) a través de la carta fianza de fiel cumplimiento N° E2682-00-2023 emitida por SECREX COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍAS, monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del adicional de obra neto, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.
- De fiel cumplimiento del contrato: S/ 6,439.81, a través de la carta fianza de fiel cumplimiento N° 15411-0267-2024-000, emitida por SECREX COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍAS, monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

C. ADELANTOS

Se le otorga al contratista CONSORCIO LAS LAGUNAS un adelanto directo por el monto de S/ 445,164.76, adelanto de materiales por el monto ascendiente de S/ 890,329.52 incluido IGV.

D. PRESTACIONES ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA:

Mediante Resolución Gerencia Municipal N° 171-2024-MDVO-GM de fecha 13.05.2024, se aprobó el pago de las valorizaciones de Mayores Metrados de la obra "REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA – PIURA, CUI N° 2302072 por el monto de S/ 396,394.86 incluido IGV Solicitado por el contratista CONSORCIO LAS LAGUNAS.

E. PLAZOS DE EJECUCION CONTRACTUAL

- Con fecha 19 de setiembre de 2022, se resolvió APROBAR la actualización del expediente técnico: REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA – PIURA. CUI N° 2302072.
- Que con fecha 28 de diciembre del 2022 se firmó el CONTRATO N° 050-202-MDVO entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE y el postor CONSORCIO LAS LAGUNAS al haberse obtenido la buena pro de la LICITACIÓN PUBLICA N°02-2022-MDVO-CS se contrata La Ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH. SANTA JULIA EN EL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA-PIURA". CUI N° 2302072.
- Mediante ACTA DE RECEPCION el comité de recepción luego de las verificaciones técnicas en la obra: Rehabilitación De Redes De Agua- Alcantarillado En El Sector "A" Del AA. HH Santa Julia En El Distrito De Veintiséis DE OCTUBRE - Provincia De Piura-Piura.", se aprecia el fiel cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico, y las metas de las especificaciones técnicas, dando así la conformidad de la obra, y la respectiva suscripción del Acta.
- Con fecha 26 de julio del 2024 el CONSORCIO LAS LAGUNAS mediante carta N° 029-2024/Consortio Lagunas entrega la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra con un saldo a Favor de S/228.85 y un costo final de ejecución de Obra de S/ 4,729,021.66. Con expediente de proceso N°21919 de fecha 16-07-2024 el CONSORCIO LAGUNAS mediante carta N° 029-2024/Consortio Lagunas entrega la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra. Evidenciándose que se presentó la liquidación de obra fuera de plazo en donde el plazo máximo de entrega se computaba hasta el día 14 de julio y se presentó con fecha 16 de julio del 2024. Por consiguiente, mediante carta N°624-2024-MDVO-SGI de fecha 13.09.2024 el Ing. Johny Henry Castillo Calderón sub Gerente de Infraestructura notifica a la Representante Común Wendy Xiomara Rufino Silva del Consortio Las Lagunas con el asunto de que se CONSIDERA COMO NO PRESENTADA LA LIQUIDACION DE LA OBRA.

Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 095-2025-MDVO/GDU

- Carta N°989-2024-MDVO-GDU-SGI de fecha 20.12.2024 el Ing. Johny Henry Castillo Calderón sub Gerente de Infraestructura LE REAFIRMA al contratista CONSORCIO LAS LAGUNAS EL CALCULO OBTENIDO la liquidación de la obra elaborada por la ENTIDAD de la Obra : Rehabilitación De Redes De Agua- Alcantarillado En El Sector "A" Del AA. HH Santa Julia En El Distrito De Veintiséis De Octubre - Provincia De Piura-Piura, con un costo total de inversión de S/ 4'593,474.46 soles incluido IGV y con un saldo en contra del Consorcio Las Lagunas de S/ 135,318.39 soles incluido IGV.
- Con de fecha 21 de enero de 2025, por medio de Carta N° 054-2025-MDVO/GDU/SGI se NOTIFICA al contratista CONSORCIO LAS LAGUNAS la Revisión de la liquidación de la obra: Rehabilitación De Redes De Agua- Alcantarillado En El Sector "A" Del AA. HH Santa Julia En El Distrito De Veintiséis De Octubre - Provincia De Piura-Piura, con un costo total de inversión de S/ 4'728,792.83 soles incluido IGV y con un saldo en contra del Consorcio Las Lagunas de S/ 36,051.69 soles incluido IGV, con un cálculo de reajuste por S/ 0.00 soles. Ante ello el contratista EMITE CONSENTIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA A FINANCIERA mediante Carta N.º 002-2025/CONSORCIO LAS LAGUNAS.
- Con fecha 24 de marzo del 2025 se emitió una opinión respecto a la liquidación del contrato de obra "REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR A DEL A.H. SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA - PIURA, CUI N° 2302072- con CUI N° 2302072". Concluyendo Que Resulta Viable proceder con la emisión del ACTO RESOLUTIVO de la Liquidación del Contrato N° 50-2022-MDVO.

F. INFORMES DE VALORIZACIONES MENSUALES

- ✓ Valorización N° 01 mes de mayo del 2023.
El supervisor de obra remite la valorización de la obra a la entidad emitiendo su conformidad, por la obra "REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA, HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE- PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con un avance de 1.89% por el importe de S/ 74,471 09 soles Incluido IGV
- ✓ Valorización N° 02 mes de JUNIO del 2023
El supervisor de obra remite la valorización de la obra a la entidad emitiendo su conformidad por la obra "REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE- PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con un avance del 12.37 % por el importe de S/ 380,039.72 soles Incluido IGV.
- ✓ Valorización N° 03 mes de JULIO del 2023
El supervisor de obra remite la valorización de la obra a la entidad emitiendo su conformidad por la obra "REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE- PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con un avance del 9.23 % por el importe de S/ 283,440 30 soles Incluido IGV.
- ✓ Valorización N° 04 mes de AGOSTO del 2023
El supervisor de obra remite la valorización de la obra a la entidad emitiendo su conformidad por la obra "REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE- PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con un avance del 4.96% por el importe de S/ 152,410 58 soles Incluido IGV.
- ✓ Valorización N° 05 mes de SEPTIEMBRE del 2023
El supervisor de obra remite la valorización de la obra a la entidad emitiendo su conformidad por la obra "REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE- PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con un avance del 6.17% por el importe de S/ 189,38339 soles Incluido IGV.
- ✓ Valorización N° 06 mes de OCTUBRE del 2023



Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 095-2025-MDVO/GDU

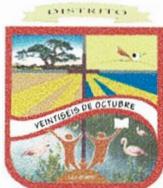
El supervisor de obra remite la valorización de la obra a la entidad emitiendo su conformidad por la obra "REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE- PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con un avance del 13.27% por el importe de S/ 407,649,55 soles Incluido IGV.

- ✓ **Valorización N° 07 mes de NOVIEMBRE del 2023**
El supervisor de obra remite la valorización de la obra a la entidad emitiendo su conformidad por la obra "REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE- PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con un avance del 10.35% por el importe de S/ 317,969.29 soles Incluido IGV.
- ✓ **Valorización N° 08 mes de DICIEMBRE del 2023 (01 AL 16)**
El supervisor de obra remite la valorización de la obra a la entidad emitiendo su conformidad por la obra "REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE- PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con un avance del 7.94% por el importe de S/ /155,279.28 soles Incluido IGV.
- ✓ **Valorización N° 09 mes de DICIEMBRE del 2023 (17 AL 31)**
El supervisor de obra remite la valorización de la obra a la entidad emitiendo su conformidad por la obra "REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE- PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con un avance del 7.94% por el importe de S/ S/ 84,573.62 soles Incluido IGV.
- ✓ **Valorización N° 10 mes de ENERO del 2024**
El supervisor de obra remite la valorización de la obra a la entidad emitiendo su conformidad por la obra "REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE- PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con un avance del 8.43% por el importe de S/ 258,920.04soles Incluido IGV.
- ✓ **Valorización N° 11 mes de FEBRERO del 2023**
El supervisor de obra remite la valorización de la obra a la entidad emitiendo su conformidad por la obra "REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE- PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con un avance del 11.13% por el importe de S/ 341,983.69 soles Incluido IGV.
- ✓ **Valorización N° 12 mes de MARZO del 2024**
El supervisor de obra remite la valorización de la obra a la entidad emitiendo su conformidad por la obra "REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE- PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con un avance del 4.07% por el importe de S/ 124,972.50 soles Incluido IGV.
- ✓ **Valorización N° 13 mes de ABRIL del 2024**
El supervisor de obra remite la valorización de la obra a la entidad emitiendo su conformidad por la obra "REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE- PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con un avance del 4.55% por el importe de S/ 34,087.44 soles Incluido IGV.
- ✓ **VALORIZACION N° 01 ADICIONAL 1 mes de FEBRERO 2024**
El supervisor de obra remite la valorización de la obra a la entidad emitiendo su conformidad por la obra "REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE- PROVINCIA DE PIURA - PIURA", por el importe de S/ 64,398.13 soles Incluido IGV.



Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 095-2025-MDVO/GDU

- ✓ VALORIZACION N° 01 ADICIONAL N° 02 mes SETIEMBRE 2023
El supervisor de obra remite la valorización de la obra a la entidad emitiendo su conformidad por la obra "REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE- PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con un avance del 20.94% por el importe de S/ 28,120.39 soles Incluido IGV.
- ✓ VALORIZACION N° 02 ADICIONAL N° 02 mes OCTUBRE 2023
El supervisor de obra remite la valorización de la obra a la entidad emitiendo su conformidad por la obra "REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE- PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con un avance del 13.87% por el importe de S/ 18,628.80 soles Incluido IGV.
- ✓ VALORIZACION N° 03 ADICIONAL N° 02 mes NOVIEMBRE DE 2023
El supervisor de obra remite la valorización de la obra a la entidad emitiendo su conformidad por la obra "REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE- PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con un avance del 13.66% por el importe de S/ 18,344.29 soles Incluido IGV.
- ✓ VALORIZACION N° 04 ADICIONAL N° 02 mes DICIEMBRE 2023
El supervisor de obra remite la valorización de la obra a la entidad emitiendo su conformidad por la obra "REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE- PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con un avance del 24.32% por el importe de S/ 32,668.12 soles Incluido IGV.
- ✓ VALORIZACION N° 05 ADICIONAL N° 02 mes ENERO DE 2024
El supervisor de obra remite la valorización de la obra a la entidad emitiendo su conformidad por la obra "REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE- PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con un avance del 19.72% por el importe de S/ 26,481.01 soles Incluido IGV.
- ✓ VALORIZACION N° 06 ADICIONAL N° 02 mes FEBRERO DE 2024
El supervisor de obra remite la valorización de la obra a la entidad emitiendo su conformidad por la obra "REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE- PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con un avance del 2.29% por el importe de S/ 3,082.46 soles Incluido IGV.
- ✓ VALORIZACION UNICA MAYOR METRADO N° 01 mes ABRIL 2024
El supervisor de obra remite la valorización de la obra a la entidad emitiendo su conformidad por la obra "REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE- PROVINCIA DE PIURA - PIURA", por el importe de S/ 396,394.86 soles Incluido IGV.



DE LA REVISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA:

Considerando que la fecha de Recepción de obra tuvo lugar el día 15 de mayo del 2024 y que el expediente de Obra ha sido presentado fuera del plazo correspondiente y mediante la revisión técnica **acogiendo la Opinión Contable y Financiera respecto a la Liquidación** emitida por la Subgerencia de Contabilidad y la OPINION LEGAL en la cual se determina que es viable proceder con el acto resolutivo de la LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 50-2022-MDVO por la ejecución de la obra: REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR A DEL A.H. SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA - PIURA, CUI N.º 2302072, concluyéndose así que se ha culminado con los procedimientos de liquidación de contrato de la obra.



Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 095-2025-MDVO/GDU

A. DOCUMENTOS DE PRESENTACION Y REVISION DE LIQUIDACION:

- ✓ se evidencia el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, producido el día 15 de mayo del 2024 (obrante a fojas 8311/8312), el contratista CONSORCIO LAS LAGUNAS presentó la liquidación de obra con Carta N° 029-2024/CONSORCIO "LAS LAGUNAS", con fecha 16 de julio del 2024, fuera del plazo legal, puesto que, contabilizando los 60 días desde la recepción de la obra, el plazo máximo de entrega se computaba hasta el día 14 de julio.
- ✓ Con carta N°624-2024-MDVO-SGI de fecha 13 de septiembre del 2024 el Ing. Johny Henry Castillo Calderón sub Gerente de Infraestructura notifica a la Representante Común Wendy Xiomara Rufino Silva del Consorcio Las Lagunas con el asunto de que se CONSIDERA COMO NO PRESENTADA LA LIQUIDACION DE LA OBRA Rehabilitación De Redes De Agua- Alcantarillado En El Sector "A" Del AA. HH Santa Julia En El Distrito De Veintiséis De Octubre - Provincia De Piura-Piura.
- ✓ Se verifica que Con Carta N.º 054-2025-MDVO/GDU/SGI de fecha 21 de enero de 2025, se NOTIFICA al contratista CONSORCIO LAS LAGUNAS la Revisión de la liquidación de la obra: Rehabilitación De Redes De Agua- Alcantarillado En El Sector "A" Del AA. HH Santa Julia En El Distrito De Veintiséis De Octubre - Provincia De Piura-Piura, con un costo total de inversión de S/ 4`728,792.83 soles incluido IGV y con un saldo en contra del Consorcio Las Lagunas de S/ 36,051.69 soles incluido IGV, con un cálculo de reajuste por S/ 0.00 soles.
- ✓ Ante ello el contratista EMITE CONSENTIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN TECNICA A FINANCIERA POR EL MONTO ANTES MENCIONADO, es por ello que mediante INFORME N°016-2025- MDVO/GDU/SGI-ING KIGA de fecha 10 de febrero de 2025 el liquidador de obra, se ratifica en sus cálculos concluyendo en lo siguiente: De lo anterior descrito se puede determinar que se ha culminado los procedimientos de revisión de liquidación final de contrato de la obra: "Rehabilitación De Redes De Agua Y Alcantarillado En El Sector "A" Del Aa. HH Santa Julia En El Distrito De Veintiséis De Octubre – Provincia De Piura – Piura, CON CUI N.º 2302072". Con un costo total de la obra ascendente por el Importe S/4,728,792.83soles Incluido IGV y con saldo a favor de la entidad por el importe de S/ 36,051.69 soles Incluido IGV, el cual deberá ser pagado por el contratista; tiene un grado de cumplimiento de 94.36% respecto al contrato inicial

B. INFORMACION CONTABLE Y FINANCIERA.

DETALLE DE EJECUCION DE PAGOSREALIZADOS POR LA ENTIDAD EN FAVOR DEL CONSORCIO LAS LAGUNAS:

EJECUCIÓN DE LA OBRA: 2.302072 REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR A DEL A.H. SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA - PIURA												
CONTROL FINANCIERO												
DESCRIPCIÓN	FACTURA	SIAF N°	MONTO CONTRATO	ADELANTOS	VALORIZACION (Incluido IGV)	AMORTIZACION N.A.D	AMORTIZACION A.M	SUBTOTAL	DETRACC IGV	PENALIDAD	NETO PAGAR S/	AVANC E %
MONTO CONTRACTUAL			4,451,647.59									
ADELANTO DIRECTO	E001-77	4275-2022		445,164.76				445,164.76	17,807.00		427,357.76	
ADELANTO MATERIALES	E001-102	1631-2023		890,329.52				890,329.52	35,613.00		854,716.52	
VALORIZACION N° 01 (MAYO 2023)	E001-104	1890-2023			82,745.65	8,274.57	-	74,471.09	2,979.00		71,492.09	1.89%
VALORIZACION N° 02 (JUNIO 2023)	E001-105	1890-2023			542,913.89	54,291.39	108,582.77	380,039.72	15,202.00		364,837.72	12.37%
VALORIZACION N° 03 (JULIO 2023)	E001-109	1890-2023			404,914.71	40,491.47	80,982.94	263,440.30	11,338.00		272,102.30	9.23%
VALORIZACION N° 04 (AGOSTO 2023)	E001-117	1890-2023			217,729.40	21,772.94	43,545.88	152,410.58	6,096.00	2,475.00	143,839.58	4.96%
VALORIZACION N° 05 (SEPTIEMBRE 2023)	E001-142	4244-2023			270,547.70	27,054.77	54,109.54	160,750.00	6,430.00	4,451.64	149,868.36	6.17%
	E001-143											
VALORIZACION N° 06 (OCTUBRE 2023)	E001-150	4244-2023			582,356.50	58,235.65	116,471.30	368,543.00	14,742.00		353,801.00	13.27%
	E001-151											
DEDUCTIVO VINCULANTE	RGM N° 155-2023		63,261.71							0.00		
VALORIZACION N°07 (NOVIEMBRE)					454,241.84	45,424.18	90,848.37	317,969.29	12,719.00	4,950.00	300,300.29	10.35%
VALORIZACION N°08 Y 09 (DICIEMBRE 2023)	E001-171	1032-2024			348,501.70	38,948.46	69,700.34	239,852.90	9,594.00		230,258.90	7.94%
VALORIZACION N°10 (ENERO 2024)	E001-162	896-2024			369,885.76	36,988.58	73,977.15	258,920.04	10,367.00		248,553.04	8.43%
VALORIZACION No 11 (FEBRERO 2024)	E001-166 Y E001-167				488,548.13	48,854.81	97,709.63	341,983.69	13,679.00		328,304.69	11.13%
VALORIZACION No 12 (MARZO 2024)	E001-174	1851-2024			178,532.15	17,853.22	35,706.43	124,972.51	4,999.00		119,973.49	4.07%
VALORIZACION No 13 (ABRIL 2024)	E001-175	2066-2024			199,659.27	46,942.05	118,629.78	34,087.44	1,363.00		32,724.44	4.55%
TOTAL			4,388,385.88	1,335,494.28	3,940,917.43	445,132.08	771,634.35	4,140,674.77	164,264.00	11,876.64	3,963,171.13	94.36%

Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 095-2025-MDVO/GDU

ADICIONAL N°01: Resolución de Gerencia Municipal N° 299-2023-MDVO-GM											
DESCRIPCIÓN	FACTURA	DIAS N°	MONTO	ADELANTOS	VALORIZACION	AMORTIZACION N.A.D.	AMORTIZACION A.M.	SUBTOTAL	DERACC. IG/V	PENALIDAD	NETO PAGAR S/
ADICIONAL N°01 RGM N° 299-2023			64,398.13								
VALORIZACION N°01 Adicional N°01 Febrero 2024	E001-173	1454-2024			64,398.13			64,398.13	2,576.00		61,822.13
TOTAL			64,398.13	0.00	64,398.13	0.00	0.00	64,398.13	2,576.00	0.00	61,822.13

VALORIZACION N°1 MAYORES METRADOS RGM N°971-2024-MDVO-GM											
DESCRIPCIÓN	FACTURA	DIAS N°	MONTO	ADELANTOS	VALORIZACION	AMORTIZACION N.A.D.	AMORTIZACION A.M.	SUBTOTAL	DERACC. IG/V	PENALIDAD	NETO PAGAR S/
MAYORES METRADOS			396,394.86								
VALORIZACION N°01 MAYORES METRADOS	E001-176	2183-2024			396,394.86			396,394.86	15,856.00		380,538.86
TOTAL			396,394.86	0.00	396,394.86	0.00	0.00	396,394.86	15,856.00	0.00	380,538.86

ADICIONAL N°02: Resolución de Gerencia Municipal N° 155-2023-MDVO-GM												
DESCRIPCIÓN	FACTURA	DIAS N°	MONTO	ADELANTOS	VALORIZACION	AMORTIZACION N.A.D.	AMORTIZACION A.M.	SUBTOTAL	DERACC. IG/V	PENALIDAD	NETO PAGAR S/	AVANCO E/S
ADICIONAL N°02 RGM N° 155-2023			134,318.16									
VALORIZACION N°01 (SEPTIEMBRE 2023)	E001-146	4629-2023			28,120.39			28,120.39	1,128.00		26,992.40	20,94%
VALORIZACION N°02 (OCTUBRE 2023)	E001-148	4690-2023			18,428.80			18,428.80	745.33		17,683.48	13.87%
VALORIZACION N°03 (NOVIEMBRE 2023)	E001-152	5047-2023			18,344.29			18,344.29	733.95		17,610.35	13.66%
VALORIZACION N°04 (NOVIEMBRE 2023)	E001-168	1061-2024			32,668.12			32,668.12	1,306.90		31,361.23	24.02%
VALORIZACION N°05 (ENERO 2024)	E001-163	919-2024			24,481.01			24,481.01	1,059.42		23,421.60	19.72%
VALORIZACION N°06 (FEBRERO 2024)	E001-165	920-2024			3,082.47			3,082.47	123.45		2,959.00	2.29%
TOTAL			134,318.16	0.00	127,325.08	0.00	0.00	127,325.08	5,094.08	0.00	122,231.00	94.79%

- TOTAL, VALORIZADO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA S/ 4,728,792.83 soles c/IGV
- TOTAL, DE PENALIDADES AFECTADAS AL CONSORCIO DE LAS ALGUNAS S/ 26,611.67 soles c/IGV
- TOTAL, POR LA REVISION DE LA LIQUIDACION S/ 9,440.00 soles c/IGV
- MONTO RETENIDO POR CONCEPTO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO (CONTRACTUAL Y ADICIONALES) S/ 458,710.21 soles c/IGV
- MONTO TOTAL PAGADO DE LA OBRA S/ 4,728,792.83 soles c/IGV

C. REAJUSTES DE PRECIO

No se han efectuado cálculos de reajuste quedando este con un monto de S/ 0.00 soles, a fin de salvaguardar los intereses futuros de la entidad sin que esto sobrevenga en futuras conciliaciones u arbitrajes, corresponde dejar sin efecto el cálculo de reajuste ya que se está vulnerando lo dispuesto en el DECRETO SUPREMO N 011-79-VC; y sus normas modificatorias, ampliatorias y completarias, a fin que conforme la ley de contrataciones no se generen perjuicio económico a las partes.

D. PENALIDADES:

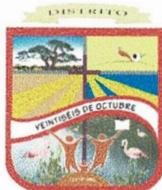
En este contrato si correspondiera a la entidad corresponde a la entidad realizar el cobro de penalidades al contratista CONSORCIO LAS LAGUNAS, por importe de s/ 26,611.67 soles incluido IGV, por concepto de dos días de retraso injustificado como indica el inspector de obra y la ausencia de personal clave en obra.

E. DETERMINACIÓN DE COSTO DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA

El contratista debe Abonar a la Entidad el Importe de S/9,440.00 soles Incluido IGV, por concepto de la Elaboración de la liquidación de la Obra, tal como lo indica el Artículo N 209 del RLCE, cuando el contratista no presenta la liquidación de la obra dentro del plazo correspondiente.

Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 095-2025-MDVO/GDU

F. DETERMINACIÓN DE COSTO DE LIQUIDACIÓN DE OBRA

En el presente informe el suscrito determina que el costo total del contrato de obra asciende al importe de S/4,728,792.83soles Incluido IGV y con saldo a favor de la entidad por el importe de S/ 36,051.69 soles Incluido IGV, el cual deberá ser pagado por el contratista. Correspondiente a la liquidación del contrato de obra para la ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISÉS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA – PIURA, CON CUI N.º 2302072". A cargo de CONSORCIO LAS LAGUNAS en cumplimiento al CONTRATO N° 50-2022-MDVO.

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

OBRA : "REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA- ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISÉS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA-PIURA".
 PRESUPUESTO CONTRATADO : S/ 4'451,647.59
 CONTRATISTA : CONSORCIO LAS LAGUNAS

1.0.0 AUTORIZADO PAGADO:

1.1.0	AUTORIZADO		4,007,451.55
1.1.1	CONTRATO ORIGINAL		3,772,582.70
1.1.2	ADICIONAL DE OBRA N° 01		54,574.69
1.1.3	ADICIONAL DE OBRA N° 02		113,828.95
1.1.4	DEDUCTIVO VINCULANTE		-53,611.62
1.1.5	MENOR METRADO ADICIONAL N° 02		-5,926.35
1.1.6	MAYORES METRADOS		335,927.85
1.1.7	REDUCCION DE METAS		-111,476.40
1.1.8	MENORES METRADOS CONTRACTUALES		-98,448.27
1.1.9	REAJUSTE DE CONTRATO PRINCIPAL		0.00

1.2.0 MONTO PAGADO POR LA ENTIDAD 4,007,451.55

1.2.1	ADELANTO DIRECTO	377,258.27	
1.2.2	ADELANTO DE MATERIALES	754,516.54	
1.2.3	VALORIZACION N° 01 MAYO 2023	63,111.09	
1.2.4	VALORIZACION N° 02 JUNIO 2023	322,067.56	
1.2.5	VALORIZACION N° 03 JULIO DE 2023	240,203.64	
1.2.6	VALORIZACION N°04 AGOSTO 2023	129,161.51	
1.2.7	VALORIZACION N°05 SETIEMBRE DE 2023	160,494.40	
1.2.8	VALORIZACION N° 06 OCTUBRE 2023	345,465.72	
1.2.9	VALORIZACION N° 07 NOVIEMBRE 2023	269,465.50	
1.2.10	VALORIZACION N° 08 DICIEMBRE 2023 (01 AL 15)	131,592.61	
1.2.11	VALORIZACION N° 09 DICIEMBRE 2023 (16 AL 31)	71,672.56	
1.2.12	VALORIZACION N° 10 ENERO DE 2024	219,423.76	
1.2.13	VALORIZACION N° 11 FEBRERO DE 2024	289,816.69	
1.2.14	VALORIZACION N° 12 MARZO 2024	105,908.90	
1.2.15	VALORIZACION N° 13 ABRIL DE 2024	28,887.66	
1.2.16	VALORIZACION N° 01 ADICIONAL 1 FEBRERO 2024	54,574.69	
1.2.17	VALORIZACION N° 01 ADICIONAL N° 02 SETIEMBRE 2023	23,830.84	
1.2.18	VALORIZACION N° 02 ADICIONAL N° 02 OCTUBRE 2023	15,787.12	
1.2.19	VALORIZACION N° 03 ADICIONAL N° 02 NOVIEMBRE DE 2023	15,546.01	
1.2.20	VALORIZACION N° 04 ADICIONAL N° 02 DICIEMBRE 2023	27,684.85	
1.2.21	VALORIZACION N° 05 ADICIONAL N° 02 ENERO DE 2024	22,441.53	
1.2.22	VALORIZACION N° 06 ADICIONAL N° 02 FEBRERO DE 2024	2,612.25	
1.2.23	VALORIZACION UNICA MAYOR METRADO N° 01 ABRIL2024	335,927.85	
	SUBTOTAL	S/ 4,007,451.55	4,007,451.55
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 0.00	

2.0.0 ADELANTOS

2.1.0	<u>ADELANTO DIRECTO</u>		
2.1.1	CONCEDIDO		377,258.27
2.1.2	AMORTIZADO	377,258.26	
	SUBTOTAL	S/ 377,258.26	377,258.27
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	S/ -0.01	

2.1.0 ADELANTO DE MATERIALES



Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

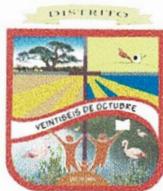
RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 095-2025-MDVO/GDU

2.1.1	CONCEDIDO		754,516.55
2.1.2	AMORTIZADO	754,516.54	
	SUBTOTAL	S/ 754,516.54	754,516.55
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	S/ -0.01	
3.0.0	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		
3.1.0	AUTORIZADO		721,341.28
3.1.1	CONTRATO ORIGINAL		679,064.89
3.1.2	ADICIONAL DE OBRA N° 01		9,823.44
3.1.3	ADICIONAL DE OBRA N° 02		20,489.21
3.1.4	DEDUCTIVO VINCULANTE		-9,650.09
3.1.5	MENOR METRADO ADICIONAL N° 02		-1,066.74
3.1.6	MAYORES METRADOS		60,467.01
3.1.7	REDUCCION DE METAS		-20,065.75
3.1.8	MENORES METRADOS CONTRACTUALES		-17,720.69
3.1.9	REAJUSTES DE CONTRATO PRINCIPAL		0.00
3.2.0	PAGADO	721,341.28	
3.2.1	ADELANTO DIRECTO	67,906.49	
3.2.2	ADELANTO DE MATERIALES	135,812.98	
3.2.3	VALORIZACION N° 01 MAYO 2023	11,360.00	
3.2.4	VALORIZACION N° 02 JUNIO 2023	57,972.16	
3.2.5	VALORIZACION N° 03 JULIO DE 2023	43,236.66	
3.2.6	VALORIZACION N°04 AGOSTO 2023	23,249.07	
3.2.7	VALORIZACION N°05 SETIEMBRE DE 2023	28,888.99	
3.2.8	VALORIZACION N° 06 OCTUBRE 2023	62,183.83	
3.2.9	VALORIZACION N° 07 NOVIEMBRE 2023	48,503.79	
3.2.10	VALORIZACION N° 08 DICIEMBRE 2023 (01 AL 15)	23,686.67	
3.2.11	VALORIZACION N° 09 DICIEMBRE 2023 (16 AL 31)	12,901.06	
3.2.12	VALORIZACION N° 10 ENERO DE 2024	39,496.28	
3.2.13	VALORIZACION N° 11 FEBRERO DE 2024	52,167.00	
3.2.14	VALORIZACION N° 12 MARZO 2024	19,063.60	
3.2.15	VALORIZACION N° 13 ABRIL DE 2024	5,199.78	
3.2.16	VALORIZACION N° 01 ADICIONAL 1 FEBRERO 2024	9,823.44	
3.2.17	VALORIZACION N° 01 ADICIONAL N° 02 SETIEMBRE 2023	4,289.55	
3.2.18	VALORIZACION N° 02 ADICIONAL N° 02 OCTUBRE 2023	2,841.68	
3.2.19	VALORIZACION N° 03 ADICIONAL N° 02 NOVIEMBRE DE 2023	2,798.28	
3.2.20	VALORIZACION N° 04 ADICIONAL N° 02 DICIEMBRE 2023	4,983.27	
3.2.21	VALORIZACION N° 05 ADICIONAL N° 02 ENERO DE 2024	4,039.48	
3.2.22	VALORIZACION N° 06 ADICIONAL N° 02 FEBRERO DE 2024	470.21	
3.2.23	VALORIZACION UNICA MAYOR METRADO N° 01 ABRIL2024	60,467.01	
	SUBTOTAL	S/ 721,341.28	721,341.28
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 0.00	
4.0.0	PENALIDADES		
4.1.0	PENALIDADES		21,461.67
4.1.1	POR ATRASO DE ENTREGA DE OBRA		21,461.67
4.2.0	OTRAS (OTRAS PENALIDADES ART. 162.RLCE) INCLUIDO IGV		5,150.00
4.2.1	EJECUTADO POR LA ENTIDAD (PAGADO)	S/ 0.00	
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	S/ 26,611.67	
5.0.0	INTERESES LEGALES		
5.1.0	INTERESES LEGALES		0.00
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	S/ 0.00	
	RESUMEN DE SALDOS		
1.0.0	AUTORIZADOS		0.00
2.0.0	ADELANTOS (DIRECTO Y DE MATERIALES)		-0.02
3.0.0	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		0.00
4.0.0	INTERESES LEGALES		-
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	-0.02	

RESUMEN DE LIQUIDACION FINANCIERA

CONTRATO ORIGINAL	S/ 3,772,582.70
ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 54,574.69

Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 095-2025-MDVO/GDU

ADICIONAL DE OBRA N° 02	S/	113,828.95
DEDUCTIVO VINCULANTE	S/	-53,611.62
MENOR METRADO ADICIONAL N° 02	S/	-5,926.35
MAYORES METRADOS	S/	335,927.85
REDUCCION DE METAS	S/	-111,476.40
MENORES METRADOS CONTRACTUALES	S/	-98,448.27
REAJUSTE DE CONTRATO PRINCIPAL	S/	0.00
SUB TOTAL	S/	4,007,451.55
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%	S/	721,341.28
INTERESES LEGALES	S/	-
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/	4,728,792.83
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/	-0.02
TOTAL, DE PENALIDAD APLICADA AL CONTRATISTA	S/	- 26,611.67
COSTO POR ELABORACION DE LA LIQUIDACION DE OBRA	S/	-9,440.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/	-36,051.69
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	S/	36,051.69

G. OPINIÓN LEGAL:

Que, mediante Opinión N° 205-2025-MDVO-OGAJ, de fecha 24 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica le alcanza a la Gerencia de Desarrollo Urbano la opinión legal respecto a la liquidación final del contrato de la Obra: "REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA - CODIGO UNICO N° 2302072. **Opina que resulta legalmente viable proceder con la emisión de ACTO RESOLUTIVO de la liquidación del CONTRATO N° 50-2022-MDVO.**

Por tales considerandos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y la Directiva N°001, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 207-2017-MDVO-A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la LIQUIDACION de CONTRATO N° 50-2022-MDVO POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:: "REHABILITACION DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR "A" DEL AA. HH SANTA JULIA EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE – PROVINCIA DE PIURA - CODIGO UNICO N° 2302072, elaborada por la Entidad con un grado de cumplimiento al 94.36 % respecto al contrato inicial, con un costo total de ejecución de obra por S/ 4`728,792.83 soles Incluido IGV y con saldo a favor de la entidad por el importe de S/ 36,051.69 soles Incluido IGV, y con un monto de S/ 0.00 soles por concepto de reajustes, teniendo el consentimiento del contratista CONSORCIO LAS LAGUNAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina General de Administración; disponga las acciones de cobranza al CONSORCIO LAS LAGUNAS del monto de S/ 36,051.69 soles Incluido IGV. por concepto de saldo a favor de la ENTIDAD así mismo se mantengan las cartas fianzas de garantías vigentes hasta la culminación del procedimiento de cobranza del saldo a favor de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Oficina General de Administración que, una vez cobrado el saldo a favor de la Entidad, se disponga las acciones del caso para la devolución de las cartas fianzas de fiel cumplimiento del contrato, Adicionales N° 01 y N° 02 a favor de CONSORCIO LAS LAGUNAS informando que dicho monto fue garantizado mediante cartas fianzas que a continuación se detalla:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/ 445,164.76, a través de la carta fianza de fiel cumplimiento N° CF-00001030-008 emitida por CRECER SEGUROS. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de

Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO N° 095-2025-MDVO/GDU

la liquidación final previo cumplimiento de lo establecido Artículo Segundo del presente acto administrativo.

- De fiel cumplimiento del Contrato S/ 7,105.64 (Siete mil ciento cinco con 64/100 soles) a través de la carta fianza de fiel cumplimiento N° E2682002023 -005 emitida por SECUREX COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍAS, monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del adicional de obra neto, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final previo cumplimiento de lo establecido Artículo Segundo del presente acto administrativo.
- De fiel cumplimiento del contrato: S/ 6,439.81, a través de la carta fianza de fiel cumplimiento N° 15411-0267-2024-004, emitida por SECUREX COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍAS, monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final previo cumplimiento de lo establecido Artículo Segundo del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR lo dispuesto en la presente resolución al contratista CONSORCIO LAS LAGUNAS, Subgerencia de Infraestructura, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
ING. FELIPE IVAN SANCHEZ CUMBICUS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO
CIP 148459